

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 436063 - "Adquisición de Reloj Biométrico".-

Consulta 1 - /\* MULTA

Consulta Fecha de Consulta 18-10-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-10-2023

Remitase al PBC, el porcentaje se estableció de acuerdo al tiempo de entrega de los equipos que es de 30 días corridos una vez emitida la orden de compra lo que nos parece suficientemente razonable y a la necesidad de contar con los equipos en la brevedad posible.-

22/02/25 13:55